

INSTITUTO DEL CAFE DE COSTA RICA

PRECIO DE LIQUIDACIÓN FINAL COSECHA 2017-2018 TAZA DE LA EXCELENCIA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café, sus reformas y reglamento, el INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA (ICAFE), se permite comunicar a los interesados los siguientes precios de liquidación final de la cosecha 2017-2018, correspondientes a Taza de la Excelencia.

Beneficio	# de Lote Taza de la Excelencia	Tipo de cambio promedio (CRC/	Rendimiento Obtenido (Kg/400 L)	Fonocafé Monto Cancelado en ¢ por 400 litros.	Precio de Liquidación en ¢ por 400 litros (fanega)
CAFÉ GOURMET DE TOBOSI S.A.	Taza Excelencia L7	569.80	45.04	715.55	1,104,257.19
CAFE DE ALTURA DE SAN RAMON ESPECIAL S.A	Taza Excelencia L8	561.00	47.65	707.92	750,241.88
LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Excelencia L9	563.74	51.99	713.46	461,588.29
ROGER UREÑA HIDALGO	Taza Excelencia L10	563.74	45.80	710.46	522,249.67
MICRO-BENEFICIO LA PERLA DEL CAFE S.A.	Taza Excelencia L11	562.99	45.25	714.15	777,492.02
LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Excelencia L12	563.73	51.99	713.46	543,687.73
BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A.	Taza Excelencia L13	568.00	50.67	735.38	489,349.44
CAFETALERA HERBAZU S.A.	Taza Excelencia L14	565.00	46.51	713.25	395,938.13
MAURICIO VINDAS VARGAS	Taza Excelencia L15	577.00	46.00	719.91	605,168.30
CAFETALERA HERBAZU S.A.	Taza Excelencia L16	565.00	46.51	713.49	642,089.17
LA LIA TARRAZU M & U S.A.	Taza Excelencia L17	563.42	47.04	710.56	365,142.64
BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A.	Taza Excelencia L18	567.99	50.66	734.71	783,490.38
ROGER UREÑA HIDALGO	Taza Excelencia L19	563.73	45.80	710.93	514,596.50
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE HEREDIA LIBERTAD R.L.	Taza Excelencia L20	566.08	43.79	707.21	418,396.05
JORGE MARIO ARAYA MORA	Taza Excelencia L21	563.85	45.62	722.38	324,067.14
LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Excelencia L22	563.74	51.99	713.46	364,141.81
PROCESADORA DE CAFE SIN LIMITES S.A.	Taza Excelencia L23	570.19	47.57	703.85	377,657.20
BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A.	Taza Excelencia L24	568.00	50.66	734.71	578,787.36
LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Excelencia L25	563.73	51.99	713.46	368,775.38
BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A.	Taza Excelencia L26	567.99	50.66	734.71	958,341.48
BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S.A.	Taza Excelencia L27	568.00	50.66	734.71	502,022.90
LUIS ENRIQUE NAVARRO PORRAS	Taza Excelencia L28	571.96	43.78	710.75	428,052.85
LA LIA TARRAZU M & U S.A.	Taza Excelencia L29	564.05	47.03	710.91	395,338.73
LUIS ANASTASIO CASTRO VINDAS	Taza Excelencia L30	567.03	44.38	723.72	302,085.00
LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Excelencia L31	563.74	51.99	713.46	364,141.81
LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Excelencia L34	563.73	51.99	713.46	478,530.04
LUIS ARTURO BONILLA CHACON	Taza Excelencia L32	570.00	47.71	713.30	336,253.47
CAFETALERA HERBAZU S.A.	Taza Excelencia L33	565.00	46.51	713.25	375,163.15
INVERSIONES COFFEE NACE S.A	Taza Excelencia L35	559.98	46.00	719.83	530,515.06
SINTIS CAFE S.A.	Taza Excelencia L1A	571.74	45.65	714.25	11,626,110.09
SINTIS CAFE S.A.	Taza Excelencia L1B	585.80	45.65	714.25	4,426,497.93
CAFÉ GOURMET DE TOBOSI S.A.	Taza Excelencia L2A	575.00	45.05	715.21	2,311,002.75
CAFÉ GOURMET DE TOBOSI S.A.	Taza Excelencia L2B	574.99	45.05	715.21	2,323,288.69
BENEFICIO ECOLOGICO CERRO ALTO S.A.	Taza Excelencia L3A	564.40	46.01	710.27	1,175,608.09
BENEFICIO ECOLOGICO CERRO ALTO S.A.	Taza Excelencia L3B	565.95	46.01	710.27	1,207,583.29
CAFE DE ALTURA DE SAN RAMON ESPECIAL S.A	Taza Excelencia L4A	560.99	47.64	708.16	2,810,134.74
CAFE DE ALTURA DE SAN RAMON ESPECIAL S.A	Taza Excelencia L4B	560.99	47.65	707.39	2,813,803.71
MICRO-BENEFICIO LA PERLA DEL CAFE S.A.	Taza Excelencia L5A	563.00	45.28	713.96	777,999.58

INSTITUTO DEL CAFE DE COSTA RICA

PRECIO DE LIQUIDACIÓN FINAL COSECHA 2017-2018 TAZA DE LA EXCELENCIA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiarios y Exportadores de Café, sus reformas y reglamento, el INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA (ICAFE), se permite comunicar a los interesados los siguientes precios de liquidación final de la cosecha 2017-2018, correspondientes a Taza de la Excelencia.

Beneficio	# de Lote Taza de la Excelencia	Tipo de cambio promedio (CRC/	Rendimiento Obtenido (Kg/400 L)	Fonecafé Monto Cancelado en ¢ por 400 litros.	Precio de Liquidación en ¢ por 400 litros (fanega)
MICRO-BENEFICIO LA PERLA DEL CAFE S.A.	Taza Excelencia L5B	562.99	45.28	713.96	849,791.51
LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Excelencia L6A	563.74	52.00	712.49	1,182,553.31
LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Excelencia L6B	563.73	52.00	712.49	1,186,898.56
FINCA FCJ VOLCAN AZUL S.A.	Taza Excelencia L36	564.41	44.81	719.20	631,596.63

NOTAS:

1. Taza de la Excelencia es una competencia anual que selecciona dentro de los participantes el mejor café producido en Costa Rica, dicha competencia culmina mediante una Subasta Electrónica de Cafés Especiales, organizada en conjunto por la Organización de Taza de la Excelencia y la Asociación de Cafés Finos de Costa Rica (SCACR). Los granos ganadores son analizados por jueces (catadores) nacionales e internacionales al menos cinco veces durante el proceso de la competencia y auditados para asegurar la estricta transparencia. Los cafés que triunfan se adjudican el prestigioso premio Taza de la Excelencia, siendo vendidos al mejor postor en la Subasta electrónica.

2. El objetivo de la competencia es promover la calidad de lotes de café cuidadosamente seleccionados a nivel nacional, con el fin de ofrecerlos en los mercados internacionales a precios muy superiores a los transados en la Bolsa de Nueva York.

3. El Instituto del Café de Costa Rica, es el ente fiscalizador de Taza de la Excelencia.

MONTO INFORMATIVO FONECAFE

El monto de la contribución cafetalera (FONECAFE) para la cosecha 2017-2018 fue de US \$ 1.25 por 400 litros (fanega) recibida por los beneficios. Diferencias por este concepto entre los Beneficios se debe a los tipos de cambio aplicados al momento de su colonización. Montos bajos ó cero corresponden a pagos parciales o no pago de la contribución, los cuales se encuentran pendientes de cancelar. Estos montos pendientes no los podrá deducir el Beneficio a los Señores Productores y Señoras Productoras en el pago de esta liquidación ni en la liquidación de cosechas futuras.